



VISTO: El Informe N° D000187-2026-MIMP-OTPT de fecha 18 de febrero de 2026 emitido por la Oficina de Procesos Técnicos de Personal y demás antecedentes administrativos del caso (expediente N° GRATITUD20260000051), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 000524-2025-MIMP-OGRH de fecha 2 de octubre de 2025 se autorizó la designación temporal del servidor civil **DIONER MOISES AREVALO VILLACORTA** al puesto de Director de Unidad Funcional de la Unidad de Atención de las Personas Adultas Mayores del Programa Nacional de Servicios Especializados para Personas Adultas Mayores – Gratitude del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada al 1 de octubre de 2025 y hasta que se designe al titular correspondiente.

Que, mediante Oficio N° D000387-2026-MIMP-GRATITUD de fecha 13 de febrero de 2026 la Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Servicios Especializados para Personas Adultas Mayores – Gratitude, remite al Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, la propuesta de encargatura temporal de la Unidad Funcional de Atención de Personas Adultas Mayores, recaída en la servidora civil **LIZBET MARITZA ZAMORA SÁNCHEZ**, Especialista Legal II de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional Gratitude, y asimismo, solicita se deje sin efecto la designación temporal autorizada mediante Resolución Directoral N° 000524-2025-MIMP-OGRH;

Que, mediante Memorándum N° D000301-2026-MIMP-DVMPV de fecha 18 de febrero de 2026 el Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, autoriza dicho requerimiento y remite el expediente a la Secretaría General, para las acciones administrativas correspondientes;

Que, mediante Proveído N° D002492-2026-MIMP-SG de fecha 18 de febrero de 2026, la Secretaría General derivó el expediente a la Oficina General de Recursos Humanos para la atención correspondiente;

Que, mediante Proveído N° D001418-2026-MIMP-OGRH de fecha 18 de febrero de 2026, la Oficina General de Recursos Humanos derivó el expediente a la Oficina de Procesos Técnicos de Personal para la atención respectiva;

Que, la servidora civil **LIZBET MARITZA ZAMORA SÁNCHEZ**, presta servicios como Especialista Legal II de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Servicios Especializados para Personas Adultas Mayores – Gratitude, bajo los alcances del Régimen Laboral 1057;





Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, en el numeral 2.6 del Informe Técnico N° 000843-2024-SERVIR-GPGSC, ha señalado que “El régimen del Decreto Legislativo N° 1057 contempla, únicamente, la figura de la suplencia y 3 tipos de acciones de desplazamiento (la designación, la rotación y la comisión de servicios), excluyendo de ellas el encargo”;

Que, el artículo 11 literal a) del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante, quedando sujeto, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza; lo que resulta aplicable al presente caso;

Que, asimismo, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, en el numeral 2.7 del Informe Técnico N° 000843-2024-SERVIR-GPGSC, ha señalado que “mediante la designación temporal, el servidor bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, con vínculo preexistente con la entidad, puede desempeñarse como (i) representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo; (ii) miembro de órganos colegiados; y (iii) directivo superior o empleado de confianza. Dicha acción de desplazamiento no permite modificar o variar el monto de la remuneración, ni el plazo establecido en el contrato administrativo de servicios”;

Que, en este contexto, mediante Informe N° D000187-2026-MIMP-OTPT de fecha 18 de febrero de 2026, la Oficina de Procesos Técnicos de Personal ha realizado un análisis del caso en su condición de órgano técnico de la Oficina General de Recursos Humanos, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos y emitiendo pronunciamiento favorable para designar temporalmente a la servidora civil **LIZBET MARITZA ZAMORA SÁNCHEZ** en el puesto de Directora de Unidad Funcional de la Unidad de Atención de las Personas Adultas Mayores del Programa Nacional de Servicios Especializados para Personas Adultas Mayores – Gratitud del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en adición a sus funciones, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución directoral hasta que se designe al titular correspondiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2024-MIMP publicada en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 04 de enero de 2024, se delegó a la Oficina General de Recursos Humanos las facultades y atribuciones para tramitar, autorizar y resolver las acciones de desplazamiento de los servidores civiles previstas en la normatividad legal vigente, incluyendo las designaciones temporales;

Que, en consecuencia, corresponde a la Oficina General de Recursos Humanos expedir la resolución administrativa respectiva, a fin de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales relacionadas con el adecuado funcionamiento de la Dirección de Unidad Funcional de la Unidad de Atención de las Personas Adultas Mayores;

Con el visto bueno del Director II de la Oficina de Procesos Técnicos de Personal; y,

De conformidad con el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables aprobado mediante Resolución Ministerial N° 000380-2025-MIMP, y las atribuciones conferidas por delegación mediante Resolución Ministerial N° 003-2024-MIMP;





SE RESUELVE:

Artículo 1.- CULMINAR, la designación temporal de puesto del señor **DIONER MOISES AREVALO VILLACORTA**, efectuado mediante Resolución Directoral N° 000524-2025-MIMP-OGRH de fecha 2 de octubre de 2025, a partir de la fecha de expedición de la resolución directoral.

Artículo 2.- DESIGNAR temporalmente a la servidora civil **LIZBET MARITZA ZAMORA SÁNCHEZ**, el puesto de Directora de Unidad Funcional de la Unidad de Atención de las Personas Adultas Mayores del Programa Nacional de Servicios Especializados para Personas Adultas Mayores – Gratitud del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en adición a sus funciones, a partir de la fecha de expedición de la resolución directoral hasta que se designe al titular correspondiente.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente resolución a la servidora civil **LIZBET MARITZA ZAMORA SÁNCHEZ**, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- REMITIR copia de la presente resolución al Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, a la Secretaría General, al Programa Nacional de Servicios Especializados para Personas Adultas Mayores – Gratitud, a la Dirección de Unidad Funcional de la Unidad de Atención de las Personas Adultas Mayores, a la Oficina General de Tecnologías de la Información y a la Oficina de Procesos Técnicos de Personal para las acciones administrativas que correspondan al ámbito de sus respectivas competencias funcionales.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

NANCY YANIRE CARHUAYA DIAZ
DIRECTORA GENERAL
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

N° Exp : GRATITUD20260000051

